



RESOLUCIÓN O. N° 276

MAT.: Con motivo de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, se determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Viña del Mar.

VALPARAÍSO, 08 DE OCTUBRE DE 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 4659 de fecha 02 de septiembre de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Viña del Mar, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N° 019, de fecha 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día jueves 01 de octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Viña del Mar, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:



**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Viña del Mar
---------	--------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA RECREO	5 DE ABRIL A LA ALTURA DEL N° 341 - MANUEL RODRÍGUEZ - MANUEL ANTONIO MATTA A LA ALTURA DEL N° 350	MANUEL ANTONIO MATTA A LA ALTURA DEL N° 350 DE NORTE A SUR.	
2	ESPACIO PUBLICO BANDEJON CENTRAL FERIA CAUPOLICAN	AVDA. ALESSANDRI - AVDA. SANTA INÉS PONIENTE - PASAJE CARIBE- INGRESO A SANTA INÉS ORIENTE	AVDA. SANTA INÉS PONIENTE CON PASAJE CARIBE.	
3	PLAZA BERNARDO O'HIGGINS	14 NORTE - 1 ORIENTE - 13 NORTE - AVDA. LIBERTAD	1 ORIENTE CON 13 NORTE.	
4	ESPACIO PUBLICO SAN MARTÍN	12 NORTE - AVDA. SAN MARTÍN PONIENTE- 14 NORTE.	AVDA. SAN MARTÍN PONIENTE CON 12 NORTE.	
5	PLAZA FRANCISCO VERGARA	CALLE ARLEGUI - CALLE PLAZA FRANCISCO VERGARA ORIENTE Y PONIENTE - AVDA. VALPARAISO.	CALLE ARLEGUI CON CALLE PLAZA VERGARA ORIENTE.	
6	PLAZA FORESTAL BAJO	SALVADOR VERGARA - LAS HERAS - SIMÓN BOLÍVAR	CALLE SIMÓN BOLÍVAR CON CALLE LAS HERAS.	
7	ESPACIO PUBLICO BANDEJÓN CENTRAL ALVAREZ-VIANA	ALVAREZ - VILLANELO-VIANA - ECHEVERS	VIANA CON VILLANELO.	
8	ESPACIO PUBLICO BANDEJON CENTRAL AVDA. ALEJANDRO NAVARRETE	POR BANDEJÓN CENTRAL DE ALEJANDRO NAVARRETE ENTRE PASAJE TRECE Y PASAJE QUINCE	ALEJANDRO NAVARRETE NORTE CON PASAJE 13	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese




MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

NCR/JMA/fcq

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Viña del Mar
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes